

25N#HartasDeViolencia



Con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el próximo 25 de noviembre, **CCOO ORANGE** expresa su más contundente rechazo contra todo tipo de violencias machistas y subraya su compromiso, acción y propuestas en la lucha contra esta lacra.

Con la campaña **#NoSeasCómplice**, **CCOO** quiere poner el foco de interés en las personas, en las mujeres, en las víctimas tanto directas como indirectas porque detrás de las cifras de asesinatos hay mujeres.

- 68 mujeres asesinadas a fecha 31 de octubre de 2019.
- 147 violaciones múltiples desde 2016 hasta septiembre de 2019.
- El 25,1% de las adolescentes y jóvenes sufren ciberacoso en la actualidad.
- Se desconoce el dato sobre acoso sexual en el trabajo.
- Durante los seis primeros meses de 2019 se produjeron **80.814** denuncias por violencia de género.

Desde nuestra propia Sección Sindical de **CCOO ORANGE** siempre hemos estado implicados en poder ayudar para alcanzar soluciones contra la Violencia Machista, y por ello, hemos incluido a través de la negociación colectiva medidas efectivas en el II Plan de Igualdad de Orange (OSP) para paliar las consecuencias de este problema como son:

- Adhesión a la iniciativa “ Empresas por una sociedad libre de violencia de género” firmando un acuerdo con el Ministerio de Sanidad , Asuntos Sociales e Igualdad”.
- Toda trabajadora víctima de violencia de género tendrá derecho a la reducción de jornada laboral, con disminución proporcional del salario y flexibilidad en materia de horarios y jornadas, facilitando el acceso al turno u horario que la víctima considere que mejor se adapta a sus necesidades de protección y organización personal y familiar, durante el período de tiempo necesario para normalizar su situación dentro del esquema de la empresa.
- La trabajadora víctima de violencia de género que se vea en la necesidad de cambiar de puesto de trabajo en la localidad donde venía prestando sus servicios, tendrá derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo de igual o similar categoría, que la empresa tenga vacante en cualquier otro de sus centros de trabajo. El traslado o cambio de centro de trabajo tendrá una duración inicial de 8 meses, durante los cuales la empresa tendrá la obligación de reservar el puesto de trabajo que anteriormente ocupaba la trabajadora. Terminado este periodo los trabajadores podrán optar entre el regreso a su puesto de trabajo anterior o la continuidad en el nuevo. En este último caso decaerá la mencionada obligación de reserva.

- Ayuda económica de 500€, actualizable según IPC, para el primer traslado de la trabajadora víctima de violencia de género.
- Derecho a solicitar la suspensión temporal de la relación laboral con reserva del puesto de trabajo. Esta suspensión tendrá una duración máxima inicial de 6 meses prorrogables hasta 18 meses. Esta forma de suspensión se considerará como situación de desempleo involuntario y permitirá a la trabajadora víctima de violencia solicitar prestación o subsidio por desempleo.

Desde **CCOO ORANGE** os remitimos más información al respecto que se ha publicado sobre el **25N** y os animamos a todas y todos a participar en todas las acciones, manifestaciones y actividades que se realizarán en vuestras ciudades el próximo, lunes, **25N**.

Revista Trabajadora:

<https://www.ccoo.es//429d8d5a8eefef4c4e5c17607243677c000001.pdf>

Gaceta Sindical 25N:

<https://www.ccoo.es/4e8422a518b880a84a6bdabc73dfcf78000001.pdf>

Comunicado conjunto CCOO y UGT:

<https://www.ccoo.es/ca6706e0d7dcdf5bf3cc5cf349d3bfaa000001.pdf>

